



GOBIERNO DE MÉXICO

MARINA

1949

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

ACUSE

Oficio DGMM.- 002 /2021

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021

C. Senovio Rembao Hernández
Representante legal de
Hapag-Lloyd México, SA de CV
Av. Ryerson, núm. 232, Zona Centro
CP. 22800, Ensenada, Baja California

Me refiero a su escrito de fecha 13 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/020/2018** oficio 7.2.201.-0312 de fecha 23 de marzo de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Senovio Rembao Hernández** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Hapag-Lloyd México, SA de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Senovio Rembao Hernández**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Hapag-Lloyd México, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Ensenada, Baja California**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Hapag-Lloyd México, SA de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Ensenada, Baja California, ubicadas en:

Av. Ryerson, núm. 232, Zona Centro CP. 22800, Ensenada, Baja California

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/020/2018**, por lo que una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina



SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE
MARINA MERCANTE

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

24 NOV. 2021

CORRESPONDENCIA

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**.- Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
Contralmirante Ret. Rodolfo Álvarez Zarate.- Capitán de Puerto en Ensenada, BC, Capitanía Regional.- Tte. Azueta No. 101-1, Recinto Portuario, CP. 22800, Municipio Ensenada, B.C.

HEJR/TRM/ACHS

Av. Hércules Estrella Naval Militar, 662 Presidentes Ejidatarios 2da Sección, Coyoacán, CP. 044070, Ciudad de México

EXP. ANG 020/2018

Teléfono 5556246300
www.gob.mx/seamar

